



SALTA, 18 DIC 2018

00554

Expediente Nº 14.457/18

VISTO el Expediente Nº 14.457/18 en el cual, mediante Nota Nº 2819/18, el Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, entrega en calidad de donación dos (2) ejemplares del libro denominado "La Vivienda Social", de su autoría, y

CONSIDERANDO:

Que, simultáneamente, el Arq. PELLEGRINI entregó otros dos (2) ejemplares del mismo libro, en donación destinada al Consejo de Investigación de la UNSa, los cuales fueron derivados a esta Facultad por indicación del Sr. Vicerrector de la Universidad.

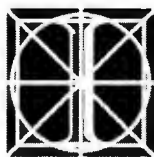
Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja aceptar la donación efectuada.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera estima el monto total del alta correspondiente, en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) por lo que, tal como lo señala la Dirección de Patrimonio de la Universidad, su aceptación, agradecimiento y alta patrimonial deben ser resueltas por el Consejo Directivo.

Que se encuentran acreditados en autos los requisitos establecidos en el REGLAMENTO DE DONACIONES aprobado por Resolución R Nº 797-1986, esto es, la valuación de los bienes y la conveniencia de la aceptación.

Que mediante Dictamen Nº 18.415, Asesoría Jurídica señala que, de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, emitir la pertinente resolución, de conformidad con las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO DE DONACIONES.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad, en su nota U.A.I. Nº 453/2018, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00554

Expediente N° 14.457/18

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 126/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, del Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, la donación del material Bibliográfico cuya descripción se detalla a continuación, con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico POPPI" de esta Facultad, y disponer su alta patrimonial:

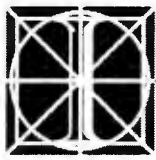
DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO [\$]	PRECIO TOTAL [\$]
LA VIVIENDA SOCIAL –NUEVOS APORTES A LA TECNOLOGÍA CONSTRUCTIVA. DISEÑOS Y PROCESOS PARA FAMILIAS CARENCIADAS- por Antonio M. Pellegrini (Arquitecto). Fondo Editorial (Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta) – EUNSa (Editorial Universitaria) - EUCASA. Septiembre de 2017. ISBN 978-950-623-123-1	cuatro (4)	300,00	1.200,00
TOTAL: PESOS MIL DOSCIENTOS	cuatro (4)		\$ 1.200,00

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

ARTÍCULO 2º.- Hacer llegar a los deudos del Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, el agradecimiento de la Facultad de Ingeniería por la valiosa donación, a que hace referencia



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.457/18

el artículo anterior, efectuada por quien honrara a esta Unidad Académica, como integrante de su cuerpo docente.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración; a Dirección de Contabilidad; a Dirección de Patrimonio; al Departamento de Patrimonio de la Facultad; a los deudos del Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI; a las Escuelas de Ingeniería; al Departamento de Biblioteca y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00554** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa